

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LA SIERRA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://velilladelasierra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Velilla de la Sierra, 23 de febrero de 2021.– El Alcalde, Antonio Mateo García

533

BOPSO-33-22032021